

Río Gallegos, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.593/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 0003 y 0004 obra nota presentada por el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI de fecha 23 de mayo de 2022, mediante la cual solicita usufructuar los días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2021, durante los días 08 al 22 de agosto de 2022;

QUE a fs. 10 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que el Dr. ENRICI, requiere se modifique la fecha de la licencia solicitada, para los días 03 al 17 de agosto de 2022 y avala la solicitud del docente;

QUE por nota N° 424/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 2 - Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos. El resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica. El período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año, su comunicación deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación;

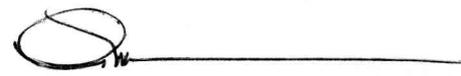
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI (C.U.I.L. N° 20-16499270-6) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2021, en el cargo de Carrera Académica, Carácter Efectivo, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía, Área Filosofía, Orientación Estética, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-00-01-01, Código del cargo 4PC-1-10140-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 03 al 17 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG